

Pago de dietas para miembros de Junta Directiva BCCR

La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (N° 7558), en su artículo 24, establece que la Junta Directiva del BCCR se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, con el propósito exclusivo de estudiar la situación económica nacional, en relación con las funciones de su competencia, una vez por mes. Además, en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada al efecto, de acuerdo con los reglamentos internos.

Los miembros de la Junta Directiva del BCCR, excepto el Ministro de Hacienda y el Presidente del BCCR, devengarán, por cada sesión a la que asistan, dietas correspondientes al diez por ciento (10%) del salario base del Contralor General de la República. No podrán remunerarse más de cinco sesiones por mes.

La conformación actual de la Junta Directiva del BCCR, es la siguiente:

Sr. Olivier Castro Pérez, Presidente (No recibe pago dietas)
Sra. Silvia Charpentier Brenes, Vicepresidente
Sra. María del Rocío Aguilar, Ministra de Hacienda (No recibe pago dietas)
Sra. Martha Soto Bolaños, Directora
Sr. Juan Rafael Vargas Brenes, Director

Valor actual de la dieta:

Salario base del Contralor General de la República	¢2.092.400
Valor actual de la dieta por sesión (10 % del salario del Contralor)	¢ 209.240
Impuesto de Renta (15%)	¢ 31.386
Valor neto de cada dieta por sesión	¢ 177.854